

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****78****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

En es te Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 696 de 2013, entre “BMW Bank GMBH” y don Santos Fabián Obando Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia número 131 de 2015

Madrid, a 18 de junio de 2015.—La juez/magistrada-juez, ilustrísima señora doña Pilar López Asensio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Por el procurador de los tribunales don Manuel Lanchares Perlado, en la representación acreditada de “BMW Bank GMBH, Sucursal en España”, se interpuesto ante el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta villa, repartido a este Juzgado número 6, demanda de juicio ordinario contra don Santos Fabián Obando Herrera, cuyo suplico es del tenor literal siguiente:

“Que se dicte sentencia por la que, estimando la demanda, se condene al demandado don Santos Fabián Obando Herrera, a pagar a mi representada la deuda reclamada que asciende a 13.608,89 euros, más los intereses pactados que se devenguen hasta el completo pago y las cosas causadas”.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “BMW Bank GMBH, Sucursal en España”, contra don Santos Fabián Obando Herrera, debo condenar y condeno a este a que abone al actor la cantidad de 11.637,57 euros más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Firmada la anterior resolución es entrega en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide testimonio literal de la misma para su unión a los autos. Certifico.

Se notifica la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, debiendo depositar 50 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la entidad “Banco Santander”, oficina 3569, ccc. 2434-0000-00-****-**, correspondiendo el resto de los seis números últimos al número y año de procedimiento, indicando que es para recurrir.

Y para que sirva de notificación a don Santos Fabián Obando Herrera, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de abril de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.711/17)

